

PROCESO: **SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA**

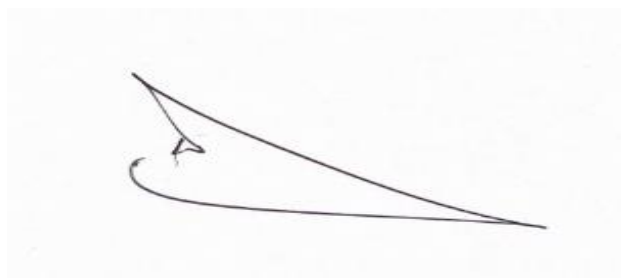
RADICACION: **2021-00302-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023)

Una vez revisado el expediente, sería del caso continuar con el trámite que corresponde, esto es aprobar el trabajo de partición aportado por la partidora, sin embargo, observa el despacho que en el registro civil de defunción de la causante EVA PABON DE ARIAS, se inscribió como documento de identificación el número 2.765.112, el cual no concuerda con el aportado en el escrito de la demanda ni en los registros civiles de nacimiento de los herederos, este es 27.652.112, por lo que por medio del presente proveído, se requiere a la parte accionante para que allegue a este trámite sucesoral, copia del documento de identidad de la causante EVA PABON ARIAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ